



Consejo  
Superior

2.1-4.3

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 008 DE 2026**  
**(13 de febrero)**

*Por el cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con Énfasis en Investigación, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 8 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992, cuyo alcance permite a las universidades crear programas académicos de pregrado y posgrado, conforme a las necesidades sociales, culturales, económicas y científicas del país.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca conforme con lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo Superior 105 de 1993, tiene la potestad de aprobar la creación de Programas Académicos, previa propuesta del Consejo Académico.

El Acuerdo Superior 036 de 2011 o Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, establece en su artículo 27 que los programas de posgrado en maestría tienen como objetivo el desarrollo de competencias para la profundización investigativa teórico-sistemática de una disciplina o saber. Las maestrías podrán ser de profundización o de investigación. Adicionalmente, en su artículo 41 se dispone que los programas académicos deberán cumplir un proceso de caracterización, estudio de demanda, diseño, formulación, discusión, aprobación, planeación, implementación, evaluación y prospección, así como las responsabilidades y etapas propias de su administración.

La creación de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con Énfasis en Investigación responde a las necesidades de ampliar y fortalecer la oferta de programas de posgrado en la Universidad del Cauca, en un campo de conocimiento fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la gestión pública y el análisis crítico de las políticas.

De acuerdo con los estudios de pertinencia académica, investigativa y social adelantados, este programa constituye una estrategia para consolidar el liderazgo de la Universidad del Cauca en el ámbito regional y nacional, al articular su quehacer con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y las políticas públicas en materia de educación superior investigación. Su implementación permitirá contar con talento humano especializado en el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas, con competencias en gobierno, participación ciudadana y gestión pública, lo cual fortalece la capacidad de respuesta a las

Página 1 de 3

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Claustro de Santo Domingo  
Popayán-Cauca-Colombia  
csuperior@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Consejo Superior

Acuerdo Superior 008 del 13 de febrero de 2026, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con énfasis en investigación, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

necesidades del entorno y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

El programa ha sido objeto de evaluación académica, técnica, financiera, jurídica y administrativa por parte de las instancias competentes de la Universidad del Cauca, las cuales han emitido conceptos favorables, conforme se detalla a continuación:

El programa para su creación cuenta con los respectivos avales del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, mediante Acta No. 8.1.11-3.60/025 del 18 de noviembre de 2024, y del Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, mediante oficio 8.1.3-55.6/034 del 04 de febrero de 2025, respectivamente.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante oficio No. 2.4-25.1/058 del 21 de abril de 2025, emitió viabilidad financiera para la creación de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con Énfasis en Investigación, el cual su esencia permite dar cumplimiento a uno de los objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023-2027.

El Comité Curricular Central, en sesión del 19 de agosto de 2025, otorgó el respectivo aval mediante oficio No. 4.55-6/1066 del 9 de septiembre de 2025, para la creación del citado programa.

El Honorable Consejo Académico, en sesión del 16 de diciembre de 2025, avaló la creación del citado programa a través del oficio No. 3-55:6/390 de la misma fecha.

La Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio No. 2.5-55:6/030 del 02 de febrero de 2026, avaló la legalidad de la propuesta de Acuerdo Superior de creación del programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa académico de posgrado Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con énfasis en Investigación, el cual será administrado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, así:

Denominación:	Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Título que otorga:	Magíster en Gobierno y Políticas Públicas
Modalidad:	Presencial
Metodología:	Investigación





Consejo Superior

Acuerdo Superior 008 del 13 de febrero de 2026, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gobierno y Políticas Públicas con énfasis en investigación, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

Duración:	Cuatro (4) semestres
Periodicidad de la admisión:	Anual
Lugar de desarrollo:	Popayán
Valor de la matrícula al iniciar (\$)	Siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre
Porcentaje de inclusión de tecnología (TIC):	50%*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La definición del plan de estudios, número de créditos, periodicidad, núcleos básicos del conocimiento, lugar de desarrollo y demás aspectos de índole académicos serán establecidos por el Consejo Académico en el marco de sus competencias, conforme a la normatividad institucional vigente y en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional-MEN.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, con el fin de obtener el registro calificado correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica; Comité Curricular Central; Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional; División de Gestión Financiera; División de Admisiones, Registro y Control Académico; División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, y a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026

JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaría General

Página 3 de 3

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Claustro de Santo Domingo  
Popayán-Cauca-Colombia  
csuperior@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

